

SEGUNDA GAZETA EXTRAORDINARIA DE MONTEVIDEO.

SABADO 31 DE AGOSTO DE 1811.

Montevideo 31 de agosto de 1811-

DESDE el 11 del presente han estado muchos ansiosos por saber quales serian las proposiciones de Rondeau, conforme a la comision de su Junta, que Echeverria mostro aquel dia a nuestro Gobernador, despues de su desaminada, é injuriosa arenga, y que dicho Sr. General ni debió, ni quiso admitir, convencido que siendo las palabras del D. José Alberto Calcena, y Echeverria los prehiminares de las propuestas, que debia hacer, eran sin duda estas indecorosas a la nacion, injuriosas a este fidelisimo pueblo, é insultantes al gobierno Portugues, nuestro intimo aliado. La presa de una balandra, hecha por auestra escuadra sutil, que conducia a Buenos-Ayres la correspondencia del campamento de los rebeldes, nos ha proporcionado la suerte de poder complacer a los curiosos, y satisfazer a todos del acierto, y dignidad con que

nuestro General Gobernador rechazó las invectivas de los degenerados hijos de la España, que apurando el sofisma, quieren encubrir su vil delito de la rebelion, sostemendo descaradamente, que los principios del derecho publico de la nacion los reconocen, y respetan, por haberse servido hasta ahora del sagrado nombre del Rey, para fingir en algun tiempo una excusa disculpable a los ojos de los que no los conocen, y una evasion de las decisiones de

la justicia, que reclama sus atentados.

Cada palabra de la comision, que Rondeau fiaba a Echeverria, es orgullosa, falsa, y opuesta directamente a los derechos de la España, que sostiene Montevideo; y la confusion con que presentan sus idéas, es la prueba mas clara de su loca temeridad de huzer creer al mando que aun son Espanoles los que han proscrito su gobierno nacional, y han tenido la descarada desverguenza de llamarse infelizes por haber sido gobernados por ellos, y animados de su sangre; empero como sus hechos, y aun sus palabras han excluido toda duda de que son los mas ingratos, que pisan el suelo de la America Española, son en vano sus protestas, e infructuosos sus esfnerzos, sino lavan con su correccion, obediencia, y vasallage el negro borron con que se han cubierto a si, y a rodas sus familias; mientras llega ese dia venturoso para ellos, y de placer para nosotroa, es preciso presentarlos al mundo como son, y a la nacion segun merecen. Las instrucciones dadas a Echeverria, sobre que haré algunas pequeñas reflexiones, dicen a la letra asi. =

INSTRUCCION que servirá de regla at Sr. latendente del Exercito D, José Alverto Calcena y Echeverria para el desempeño de la grave comision, que se le confia.

Una discordia domestica, y accidental à los verdaderes intereses de la Nacion ha convertido las armas de la Paria contra el pueblo de Montevideo. Empeñado este en desconocer la autoridad del Gobierno, que estableció la

Capital y aprobaron rodos las Provincias del Virreynate para consultar su seguridad interior, en medio de las combulsiones que agitan la Metropeli, adoptó medidas hostiles declaro la guerra, fueron vacidas sus divisiones, y al fin un sitis destroctor es el fruto de su irreflexiva oposicion. Opirinado en su sutema, quiso suplir la inferioridad de aus inergas, y recuisos con un atentado, que escandalizara a tudos los Pueblos de la Nacion. Proclama por medio de sus Xefes al auxilio del Portugal sin detenerse en las consequencias de esta medida verdaderamente antipolitica, an resexionar, que siendo la conservacion de la integridad territorial ino de los primeros deveres del vasallage, no devia esta obligación sagrada posponerse al empe to de sostener una opinion particular, cuyo exito dejaba ilasos los altos derechos de la Nacion, supuesto el reconominiento de las partes contendientes a la Soberania de FELNANDO. Los Portugueses que solo esperaban una ozasion semejante para tentar la conquista de un Pais hermoso, fertil, y limitrofe, cuyo engrandecimiento, y riqueza han si o siempre el motivo de su rivalidad, y el chteto de sus miras ambiciosas, se mueven en aptitud de atacar nuestros hogares, y con el fingido pretexto de dar auxilio a Montevideo, y arbitrar sobre mestras diferencias intestinas, intentar conquistar el territorio, oprimir a sus liabitantes, y estender el imperio de su tirania desmenbrando el Patrimonio de nuestro desgraciado Monarca, vna de las partes mas preciosas de sus vastos dominios. En este concepto, y deponiendo todo resentimiento en beneficio de la causa publica, he determinado en fuerza ce las facultades que acaba de conferirme el Superior Gobierno de estas Provincias embiar a V. S. a la Plaza de Montevideo en calidad de Parlamentario, para que acordada la conferencia verbal que han ofrecido aquellos Xefes, y naciendo V. S. valer la respetabilidad de su persona, y caracter, las exponga con dignidad, y energia.

ART. I Que siendo cierto que los dos Puebles de Baenos-Ayres, y Montevideo reconocen un mismo Sobera-

no, la diferencia que los agita sobre la autoridad, que debe presidir estas Provincias durante las apuradas circunstancias de la España, no pasa de una question domestica, euyos resultados son de ningun influxo al grande objeto de la unidad nacional.

Il Que no pudiendo, ni deviendo postergarse los deveres de la lealtad a la devil satisfaccion de hacer triunfar el espiritu de opinion y de partido, es un delito preferir el exito de esta diferencia domestica a la obligacion sagrada de conservar la integridad nacional baxo la dominacion del Soberano.

III Que estando a la verdad de estas maximas los Xefes de Montevideo, no pudieron ni devieron convocar en
su auxilio las tropas de una Potencia extrangera, limitrofe, y ambiciosa de la posesion de estos Paises, sin haber
violado notoriamente los derechos de la razon, y de la
justicia, los principios de la politica, y los deberes del
vasallage.

IV Que en fuerza de esta conducta se disponen las armas Portuguesas a entrar en nuestro territorio con las miras de hacer jurar fidelidad a la Carlota, destruir a los mismos Xefes que han proclamado su socorro, y engrandecer su imperio sobre la usurpacion de nuestros bienes, y la ruina de nuestra libertad civil.

V Que independiente de ser esta la conducta ordinaria de las tropas extrangeras que invaden un territorio neutral, y limitrofe, aunque sea con el fingido pretexto de proteccion, cuyos resultados experimenta recientemente la metropoli, se saben las miras de Portugal con evidencia, por el contexto de negociaciones privadas con sus representantes.

VI Que sin embargo que las armas victoriosas de la Patria unidas a los grandes esfuerzos de esta campaña, y de la Provincia del Paraguay sobra para batir el orgullo, una gar la ambicion, y arrojar a los confines de su territoin a esos extrangeros limitrofes, se hace necesario que los de Montevideo, en conformidad a las ordenes reci-

bidas de sus superiores, y para evitar la efusion de sangre de los fieles vasallos de estas Provincias, y la destrucción de sus hogares, alejando al mismo tiempo las posibihades de una contingencia desgraciada, subscriban a la umon de los demas Pueblos del Virreynato para consolidar la seguridad de estos dominios baxo la Soberania del Sr. D. FERNANDO VII., y hasta tanto que el Congreso general establezca el sistema político, que concilie la unidad central del gobierno de estos países con los derechos imprescriptibles de su libertad.

VII Que en el caso de ser aceptada, como espero, tan justa proposicion, quedarán solemnemente garantidos los derechos del Pueblo, la propiedad, y seguridad personal, y real de todos sus habitantes sin distincion de clases, y en los terminos yá propuestos por la Exema. Junta Gubernativa de estas Provincias, y se concederan las demas condiciones justas que se propongan, sobre lo que se formará un tratado político, y se darán cauciones a estilo de guerra.

VIII Pero si contra todas mis esperanzas se desechasen los medios de conciliación propuestos, serán responsables aquellas autoridades ante la nación de los incalculables perfucios, que resultaran al estado, a los derechos del
Sr. D. FERNANDO VII., y a los intereses de los pueblos, y habitantes de la America del Sur, sin que jamas
puedan imputarse ni al Gobierno de Buenos-Ayres, ni a la
conducta de sus Generales los desastres que experimentará
Muntevideo, y su vecindario, toda vez que se derrame la
sangre de un solo Patriota en defender el territorio contra la invasion extrangera.

IX Sobre todo V. S. instruirá de nuestra verdadera situacion politica, de la unanimidad del sentimiento de les Provincias, de su fidelidad al Rey, y obrará con libertad, y arreglo a las circunstancias, quanto le pareciere conveniente. Quartel General de Arroyo Seco Agosto de 1811. = Jose Rondeau. = Es copia.

7

AMERICANOS sugetos al gobierno de Buenos-Ayres ¿ hasta quando ha de triunfar el error sobre la verdad ?
no habeis visto por vuestros propios ojos mil, y mil desengaños, con que justamente debiais haber desechado a los
perfidos ambiclosos, que os han fingido fieles, siendo por
vuestra poca precaucion rebeldes a la madre Patria, que
con tantos sacrificios, y desvelos procura vuestra felicidad, vuestra gloria, y exaltacion, sin otro sacrificio de
vuestra parte que el no desmentir perteneceis a la gran
nacion, que al tirano de europa le ha hecho perder el orgullo con que se proclamó omnipotente, y arbitro de sus
destinos?

Las proposiciones, que por comision de Rondeau segua la autorizacion de la Junta acabais de leer, es uno de lus insultos mayores, que se han hecho a la Patria. Discordia domestica, y accidental a los verdaderos intereses de la nacion llama a la separacion de Montevideo de las subversivas disposiciones, y sistema novador de Buenos-Ayres; y por aquella asegura que las armas de la Patria obran hostilmente contra este benemerito pueblo; ¿ podrá darse insolencia mas audaz? llegará el dia en que manifestando el principio, y progresos de la rebolucion fomentada por los gobernantes de la Capital del virreynato desaparezcut las mas ligeras dudas de su ambicion, y de la fidelidad de este pueblo. Ninguno de los del partido de la independencia podrán fixar el verdadero sentido de las primeras palabras de la instruccion dada a Echeverria por Rondeau, y solo diciendo que la rebelion de ellos fue resistida por los fieles vasallos de un mismo Rey podrán l'amarla domestica; empero nunca la defenderian como accidental. Los primeros derechos de la nacion debe sostenerlos qualquier pueblo si puede, y un solo ciudadano, si tiene arbitrios para conservarlos, debe ponerse en accion para que aquellos no se desmenbreu; asi lo dictó Solon a su republica de Atenas, asi lo vimos observar a los Lacedemonios, esto mismo hicieron los Romanos: y despues que las naciones de europa fixaron con su ilustracion la dignidad que hoy tienen, declararon como la primera ley incedir la rehelion a costa de todos sacrificios, para que los revolucionarios no dirimiesen la unidad nacional. ¿Podria Montevideo obtidar estas obligaciones? ¿ podria su cigno Kefe disimularlas? ¿ quedaba arbitrio al Exemo. Sr. Virrey, en quien se reune la autoridad de la nacion, para no convocar a los aliados de ella, y poner fin a la guerra injusta, é inhumana que la hacen sus perversos hijos?

Este era el solo medio que por mas pronto, y necesario debia adoptar S. E. y que vosotros despreciasteis como
inverificable, quando os dixo que a su voz entrarian 43
Portugueses; este debia desear Montevideo, y poner en
execucion su Xefe, que ciertos de la maquinación de los
agentes de los sublevados, no podian contener los desafueros
de su ingrata villania con otros medios conciliables, que hahum rechazado. La fuerza de las armas debe contener su insolencia, y el Sermo Sr. Principe Regente de Portugal no
pudo menos de auxiliarnos con ellas, quando la nacion
mima o esperaba que lo hiciese, o se las pedia.

Todos los articulos del papel de Echeverria son indignos de los vasallos del Rey FERNANDO, y de una action que vierte hasta la ultima gota de su sangre por rescatarle: los enlazes de nuestro amado Monarca con la Cosa de Braganza excluyen toda agresion de parte de esta a sus dominios, y no puede hacerse a la Real familia-Portuguesa una injuria, sin que se haga a la de Espana, y esta nacion gloriosa, que por los rebeldes se la supone francesa ya, mientras que escarmienta a los satelites del tirano, que la invadieron, implora el auxilio de sus aliados para castigar a sus malos hijos.

Monrevideo no se considera como un solo pueblo del virreynato de Buenos-Ayres, sino como un pueblo espanol, que sirve de dique a las inundaciones de anarquia, y rebelion en que han anegado a los demas los ambiciosos de Buenos-Ayres. La nacion le retribuirá gracias, y sus dignos Xeses presentarán un testimonio del caracter

que han revestido por ella, y que no perderán jamas aux quando los reboltosos multipliquen infinitamente sus sonsmas, y sus ardides.

Acaecimientos del dia.

Los rebeldes han continuado sus tiros de cañon desde su bateria sin haber causado el menor daño; el 24 introduxeron en la Plaza treinta balas, el 25 quarenta y dos. el 26 viente y quatro, el 27 treinta y nueve, habiendo una de ellas incendiado el arcón de municiones del muelle, o por ser roxa, o por el choque con la cerradura del dicho repuesto; su explosion rompió muchos cristales aun en el centro de la ciudad, disparó dos cañones del muelle cargados a metralla, sin otra desgracia que herir levemente a dos centinelas, que estaban en él, y haber desecho una de las garitas, que sirve para su abrigo. El 28 continuaron su fuego con mas lentitud por estar trabajando los nuevos parapetos, con que cubrian su bateria, y por la extension que la han dado para colocar en ella dos cañones mas de a 18, como lo verificaron el 29: en este dia no se han servido ni de los antignos cañones, ni de los nuevos. ; Valdria mas que esos necios se convencieran que las mismas ventajas alcanzarán con una bateria de dos cañones, que con otra de 200, teniendola a tanta distancia de las murallas, que es imposible absolutamente batirlas desde dicha bateria. ! No la conservarán muchos dias, y su impericia militar hará pagar su error a costa de la vida de los infelizes, que los sirven, y no han querido desenganarse.

En la Imprenta de la Cindad de Montevideo.